

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21879

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de febrero de 2022.

Señor Gerente:

MISIONES – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RETENCION
PLATAFORMAS WEB DE SERVICIOS DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 4 ATM (B.O.: 2/2/22) se establece un régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral con sustento territorial en la provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción, -inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera y/o en valores o instrumentos de poder adquisitivo similar a la moneda de curso legal, que sean acreditados en cuentas de pago -cualquiera sea su modalidad, naturaleza y/o especie- abiertas en las entidades Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o las empresas dedicadas al servicio electrónico de pago y/o cobranzas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada